



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

**DECRETO No. 1725 De 2018**

( **02 ABR. 2018** )

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Nómbrase, a **TANNY LILIANA GARCÍA LIZARAZO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.557.867 de Bogotá, en el cargo de Secretaria General, Código OSG, Grado EB.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

**02 ABR. 2018**

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

**DECRETO No. 1726 De 2018**

( 02 ABR. 2018 )

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE,** a **GERMÁN CALDERÓN ESPAÑA,** quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.426.863 de Bogotá, en el cargo de Procurador Delegado para la Vigilancia Administrativa y Judicial, Código OPD, Grado EA.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a 02 ABR. 2018

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 1730 De 2018

( 1730 )  
04 ABR. 2018

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

## **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### **DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** Nómbrase en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SERGIO ROMAN BUSTAMANTE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.499.551, en el cargo de, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 164 Judicial II Penal de Santa Marta, con funciones en la Procuraduría Regional Norte de Santander.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a 04 ABR. 2018

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**





**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 1731 De 2018

( 04 ABR. 2018 )

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

## **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### **DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** Nómbrase en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HERNEY GONZALO BETANCOURTH CRUZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 93.392.751, en el cargo de, Sustanciador, Código 4SU, Grado 9, de la Procuraduría Provincial de Buenaventura, con funciones en la Secretaría General.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

04 ABR. 2018

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**





**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 1733 De 2018

04 ABR. 2018

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

## **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### **DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** Nómbrase en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CHARLES PAUL TORRES SALAZAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.032.414.396, en el cargo de, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

04 ABR. 2018

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



DECRETO No. 7735

( 04 ABR. 2018 )

*"Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión Judicial"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo.

Que mediante la Resolución N° 195 del 17 de mayo de 2017, se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que mediante Decreto N° 3288 del 15 de junio de 2017, se nombró en período de prueba a la doctora ANGELA MARÍA LONDOÑO VILLEGAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 41.939.031, en el cargo de Profesional Universitario, código 3PJ, grado EC, en la Procuraduría Regional de Caldas con sede en la ciudad de Manizales, en virtud del agotamiento de la lista de elegibles contenida dentro de la Resolución referida anteriormente, convocatoria pública 051-2015.

Que el artículo primero del Decreto referido en el considerando anterior, establecía que el nombramiento en período de prueba en favor de la doctora LONDOÑO VILLEGAS, sería efectivo inmediatamente se superara la licencia por maternidad y el período de lactancia de la doctora MARIANNY KATERIN ARISTIZÁBAL CASTRILLÓN, funcionaria que ocupa en provisionalidad el cargo de Profesional Universitario, código 3PJ, grado EC, de la Procuraduría Regional de Caldas.

Que la doctora ANGELA MARÍA LONDOÑO VILLEGAS, instauró acción de tutela en contra de la Procuraduría General de la Nación, ante el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Armenia, radicada bajo el número 63001318700220180000700, que mediante providencia del 21 de febrero de 2018, resolvió:





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 735

( 04 ABR. 2018 )

“Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión Judicial”

**PRIMERO: TUTELAR** los derechos fundamentales de petición, a la igualdad, al trabajo, al debido proceso y al acceso a los cargos públicos de la señora **ÁNGELA MARÍA LONDOÑO VILLEGAS**.

[...]

**TERCERO: DISPONER** que en el caso que la señora **ANGELA MARÍA LONDOÑO VILLEGAS** se encuentre excluida de la lista de elegibles de la convocatoria 051 de 2015, respecto del cargo de Profesional Universitaria (sic) grado 17, código 3PU o que no existan otras vacantes para que materialice su derecho de acceso a cargos públicos, la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, deberá concretar las siguientes actuaciones:

**HACER EFECTIVO**, dentro del término de los 5 días siguientes a la notificación de este fallo, el nombramiento efectuado con decreto 3288 de 2017 en la vacante o vacantes que existen en Armenia, con el fin de que puedan agotarse en los términos aplicables, sin la suspensión hasta el 16 de julio de 2018, de las etapas de aceptación, posesión, período de prueba evaluación de éste y las consecuencias de la calificación para efectos de inscripción o no en el registro único de carrera de la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, conforme a los artículos 216 al 219 del decreto-ley 262 de 2000 y las reglas fijadas en la resolución 332 del 15 de agosto de 2015.

**INDICAR** que si como consecuencia de cumplir esta orden la señora **MARIANNY KATERIN ARISTIZÁBAL CASTRILLÓN**, es desvinculada del servicios (sic), deberán asegurarse el pago de las prestaciones a que haya lugar; también las cotizaciones al sistema de seguridad social hasta que su hijo o hija cumpla un año de edad (siempre que la ciudadana no tenga una nueva vinculación laboral).

**CUARTO: ADVERTIR** a la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** que la sede territorial del empleo y la dependencia escogida serán asignadas de acuerdo al orden de elegibilidad de las respectivas listas, en cualquiera de los eventos indicados en los numerales 2 y 3 de esta providencia, en Armenia o Pereira, conforme al orden de preferencia señalado por la actora, salvo que no exista vacante o se encuentre un concursante con mejor ubicación en la lista de elegibles por encima de la actora, si se configuran alguno (sic) de esas hipótesis deberá exponer en el respectivo acto administrativo la motivación correspondiente y ponerla en conocimiento de la señora **ÁNGELA MARÍA LONDOÑO VILLEGAS**, en aras que pueda ejercer sus derechos de defensa y contradicción, en garantía del debido proceso administrativo.

[...]





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1735

( 04 ABR. 2018 )

*"Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión Judicial"*

Que con el fin de dar cumplimiento al fallo judicial proferido por el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Armenia, este Despacho, modificará el artículo primero del Decreto N° 3288 del 15 de junio de 2017, por medio del cual se nombró con efectos diferidos en período de prueba a la doctora ANGELA MARÍA LONDOÑO VILLEGAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 41.939.031, en el cargo de Profesional Universitario, código 3PU, grado 17, en la Procuraduría Regional de Caldas con sede en la Ciudad de Manizales, como lo ordenó la providencia del 21 de febrero de los corrientes.

Con base a lo anterior, después de verificar la planta de cargos de la entidad, y una vez agotada la primera y segunda fase del agotamiento de las lista de elegibles, se constató que a la fecha no existe plaza vacante para el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, grado 17, en las ciudades de Armenia o Pereira, pertenecientes a la convocatoria pública 051-2015.

Así las cosas acatando lo ordenado por el juez constitucional, se modificará la parte resolutive del Decreto N° 3288 del 15 de junio de 2017, nombrando en período de prueba a la doctora ANGELA MARÍA LONDOÑO VILLEGAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 41.939.031, en el cargo de Profesional Universitario, código 3PJ, grado EC, de la Procuraduría Regional de Caldas con sede en la ciudad de Manizales.

Como consecuencia de lo anterior, se procede a desvincular de la entidad a la doctora MARIANNY KATERIN ARISTIZÁBAL CASTRILLÓN, quien desempeña en provisionalidad el cargo de Profesional Universitario, código 3PU, grado 17, de la Procuraduría Regional de Caldas, lo cual operará con la posesión efectiva de la doctora LONDOÑO VILLEGAS, en el referido cargo, garantizando frente a aquella el pago de las prestaciones a que haya lugar y las cotizaciones al sistema de seguridad social hasta que su hijo o hija cumpla un año de edad (siempre que la ciudadana no tenga una nueva vinculación laboral), como se determinó en la referida decisión judicial,

En mérito de lo anterior,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO: NÓMBRASE** en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **ANGELA MARÍA LONDOÑO VILLEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.939.031, en el cargo de Profesional Universitario, código 3PU, grado 17, de la Procuraduría Regional de Caldas, con funciones en la ciudad de Manizales, en consideración a la parte motiva del presente acto administrativo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de la posesión efectiva en el cargo.



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION.**

DECRETO No. 1738 . De 2018  
( 11 ABR. 2018 )

Por medio del cual se hace un encargo.

## **EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

Con funciones de Procurador General de la Nación, en virtud de la Resolución No. 112 del 13 de marzo de 2018

### **DECRETA:**


**ARTÍCULO UNICO.- ENCARGAR** a **ALVARO ANDRES TORRES ANDRADE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.026.250.647, Asesor, código 1AS, grado 24, del Despacho del Procurador General de la Nación, en el cargo de Jefe de Oficina, Código 1JO, Grado 25, de la Oficina Jurídica, mientras se nombra y posesiona su titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

11 ABR. 2018

  
**JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ**  
Viceprocurador General con funciones de  
Procurador General de la Nación





DECRETO No 1856 de 2018

( 16 ABR. 2018 )

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE a GERMAN ALEXANDER ALMARIO DIAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.632.018, en el cargo de Procurador Regional de Caquetá, Código OPR Grado ED.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

16 ABR. 2018

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**





**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 1857 De 2018

( 16 ABR. 2018 )

Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación

## **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO UNICO.- COMISIONAR,** a **JULIO ADOLFO PEÑA ARRIETA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 78.746.794, Técnico Investigador, Código 4T, Grado 11, de la Dirección Seccional de Investigaciones Especiales del Atlántico, para ejercer el cargo de Procurador Provincial del Banco, Código 0PP, Grado EF, mientras se nombra y posesiona su titular.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a 16 ABR. 2018

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 1858 de 2018

( 16 ABR. 2018 )

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE a VALENTINA MAHECHA VARÓN,** quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 38.363.975 de Ibagué, en el cargo de Procuradora Regional del Tolima, Código OPR Grado ED.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a 16 ABR. 2018

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



DECRETO No. 1.871 De 2018

( 16 ABR. 2018 )

Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación.

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- COMISIONAR**, hasta por seis (6) meses, a **ROSALBA RANGEL DÍAZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 60.275.956, Profesional Universitario, código 3PU, grado 18, de la Procuraduría Segunda Distrital, para ejercer el cargo de Procuradora Provincial de Santander de Quilichao, Código OPP, Grado EF.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 16 ABR. 2018

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 1872 de 2018

( 16 ABR. 2018 )

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario y se deja sin efectos el contenido de un Decreto.

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- NÓMBRESE a GRACIELA DEL ROSARIO GUZMÁN BRAVO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.750.681, en el cargo de Procuradora Provincial de Santafe de Antioquia, Código OPP, Grado EF.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente acto administrativo deja sin efectos el Decreto N° 1473 del 22 de marzo de 2018.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 16 ABR. 2018

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



DECRETO No 1873 de 2018  
( 16 ABR. 2018 )

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE** a **JULIO CESAR LOPERA POSADA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.035.830.275, en el cargo de Procurador Provincial de Puerto Berrio, Código OPP, Grado EF.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

10 ABR. 2018

Dado en Bogotá, D.C., a

**FERNANDO CARRILLO FLOREZ**



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 1883 De 2018

( )

16 ABR. 2018

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario y se deja sin efectos el contenido de un acto administrativo.

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- NÓMBRESE** a **ANA ROSA CELIS ARIAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.033.411, en el cargo de Procuradora Regional de la Guajira, Código OPR, Grado ED, mientras se nombra y posesiona su titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente acto administrativo deja sin efectos el Decreto N° **1347** del 22 de marzo de 2018.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

16 ABR. 2018

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**





DECRETO No. 1886 de 2018

( 16 ABR. 2018 )

Por medio del cual se modifica el Decreto 3288 del 15 de junio de 2017, modificado por el Decreto 1735 del 4 de abril de 2018.

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo.

Que mediante la Resolución N° 195 del 17 de mayo de 2017, se conformó la correspondiente Lista de Elegibles con aquellos concursantes que obtuvieron el puntaje total mínimo exigido en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que mediante Decreto N° 3288 del 15 de junio de 2017, se nombró en período de prueba a la doctora ANGELA MARÍA LONDOÑO VILLEGAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 41.939.031, en el cargo de Profesional Universitario, código 3PJ, grado EC, en la Procuraduría Regional de Caldas con sede en la ciudad de Manizales, en virtud del agotamiento de la lista de elegibles contenida dentro de la Resolución referida anteriormente, convocatoria pública 051-2015.

Que el artículo primero del Decreto referido en el considerando anterior, establecía que el nombramiento en período de prueba en favor de la doctora LONDOÑO VILLEGAS, sería efectivo inmediatamente se superara la licencia por maternidad y el período de lactancia de la doctora MARIANNY KATERIN ARISTIZÁBAL CASTRILLÓN, funcionaria que ocupa en provisionalidad el cargo de Profesional Universitario, código 3PJ, grado EC, de la Procuraduría Regional de Caldas.

Que la doctora ANGELA MARÍA LONDOÑO VILLEGAS, instauró acción de tutela en contra de la Procuraduría General de la Nación, ante el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Armenia, radicada bajo el número 63001318700220180000700, que mediante providencia del 21 de febrero de 2018, resolvió:





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1886 de 2018

( 16/ABR. 2018 )

Por medio del cual se modifica el Decreto 3288 del 15 de junio de 2017, modificado por el Decreto 1735 del 4 de abril de 2018.

**PRIMERO: TUTELAR** los derechos fundamentales de petición, a la igualdad, al trabajo, al debido proceso y al acceso a los cargos públicos de la señora **ÁNGELA MARÍA LONDOÑO VILLEGAS**.

[...]

**TERCERO: DISPONER** que en el caso que la señora **ANGELA MARÍA LONDOÑO VILLEGAS** se encuentre excluida de la lista de elegibles de la convocatoria 051 de 2015, respecto del cargo de Profesional Universitaria (sic) grado 17, código 3PU o que no existan otras vacantes para que materialice su derecho de acceso a cargos públicos, la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, deberá concretar las siguientes actuaciones:

**HACER EFECTIVO**, dentro del término de los 5 días siguientes a la notificación de este fallo, el nombramiento efectuado con decreto 3288 de 2017 en la vacante o vacantes que existen en Armenia, con el fin de que puedan agotarse en los términos aplicables, sin la suspensión hasta el 16 de julio de 2018, de las etapas de aceptación, posesión, período de prueba evaluación de éste y las consecuencias de la calificación para efectos de inscripción o no en el registro único de carrera de la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, conforme a los artículos 216 al 219 del decreto-ley 262 de 2000 y las reglas fijadas en la resolución 332 del 15 de agosto de 2015.

**INDICAR** que si como consecuencia de cumplir esta orden la señora **MARIANNY KATERIN ARISTIZÁBAL CASTRILLÓN**, es desvinculada del servicios (sic), deberán asegurarse el pago de las prestaciones a que haya lugar; también las cotizaciones al sistema de seguridad social hasta que su hijo o hija cumpla un año de edad (siempre que la ciudadana no tenga una nueva vinculación laboral).

**CUARTO: ADVERTIR** a la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** que la sede territorial del empleo y la dependencia escogida serán asignadas de acuerdo al orden de elegibilidad de las respectivas listas, en cualquiera de los eventos indicados en los numerales 2 y 3 de esta providencia, en Armenia o Pereira, conforme al orden de preferencia señalado por la actora, salvo que no exista vacante o se encuentre un concursante con mejor ubicación en la lista de elegibles por encima de la actora, si se configuran alguno (sic) de esas hipótesis deberá exponer en el respectivo acto administrativo la motivación correspondiente y ponerla en conocimiento de la señora **ÁNGELA MARÍA LONDOÑO VILLEGAS**, en aras que pueda ejercer sus derechos de defensa y contradicción, en garantía del debido proceso administrativo.

[...]"





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1886 de 2018

( 16 ABR. 2018 )

Por medio del cual se modifica el Decreto 3288 del 15 de junio de 2017, modificado por el Decreto 1735 del 4 de abril de 2018.

Que la Procuraduría General de la Nación, impugnó la sentencia de primera instancia, y la Honorable Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, dentro del radicado N° 63001318700220180000701, con ponencia del Magistrado Henry Niño Méndez, mediante fallo del 9 de abril de 2018, dispuso:

“

**PRIMERO: CONFIRMAR** el fallo del 21 de febrero de 2018, proferido por el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Armenia, por las razones precisadas en la parte motiva de esta providencia.

[...]

Que con el fin de dar cumplimiento al fallo judicial proferido por el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Armenia, este Despacho modificó artículo primero del Decreto N° 3288 del 15 de junio de 2017, por medio del cual se nombró con efectos diferidos en período de prueba a la doctora ANGELA MARÍA LONDOÑO VILLEGAS quien se identifica con la cédula de ciudadanía 41.939.031, en el cargo de Profesional Universitario, código 3PU, grado 17, en la Procuraduría Regional de Caldas con sede en la Ciudad de Manizales, único cargo disponible para ello, como lo ordenaba la providencia del 21 de febrero de los corrientes.

Con base a lo anterior, después de verificar la planta de cargos de la entidad, y una vez agotada la primera y segunda fase del agotamiento de las lista de elegibles, se constató que a la fecha no existía plaza vacante para el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, grado 17, en las ciudades de Armenia o Pereira, pertenecientes a la convocatoria pública 051-2015.

Así las cosas y acatando lo ordenado por el juez constitucional, se expidió el Decreto 1735 del 4 de abril de 2018, modificando la parte resolutive del Decreto N° 3288 del 15 de junio de 2017, nombrando en período de prueba a la doctora ANGELA MARÍA LONDOÑO VILLEGAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 41.939.031, en el cargo de Profesional Universitario, código 3PJ, grado 17, de la Procuraduría Regional de Caldas con sede en la ciudad de Manizales.

Que una vez analizado el contenido de la sentencia de tutela, confirmada en segunda instancia por la Honorable Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, al verificar los supuestos fácticos y jurídicos esbozados en éstas, el Despacho del Procurador General de la Nación modificará el artículo primero del Decreto 1735 del 4 de abril de 2018, con el fin de dar estricto cumplimiento al fallo judicial nombrando en período de prueba por un término de 4 meses, a la doctora **ANGELA MARÍA LONDOÑO VILLEGAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 41.939.031, en el cargo de Profesional Universitario, código 3PU, grado 17, en la Procuraduría Regional de Caldas, con funciones en la Procuraduría Regional Quindío, en la ciudad de Armenia.





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1886 de 2018

16 ABR. 2018

Por medio del cual se modifica el Decreto 3288 del 15 de junio de 2017, modificado por el Decreto 1735 del 4 de abril de 2018.

En mérito de lo anterior,

### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR** el artículo primero del Decreto N° 1735 del 4 de abril de 2018, el cual quedará así: **ARTÍCULO PRIMERO: NÓMBRASE** en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **ANGELA MARÍA LONDOÑO VILLEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.939.031, en el cargo de Profesional Universitario, código 3PU, grado 17, de la Procuraduría Regional de Caldas, con funciones en la Procuraduría Regional Quindío, en la ciudad de Armenia, en consideración a la parte motiva del presente acto administrativo."

**PARÁGRAFO.-** El presente Decreto da alcance a los Decretos 3288 del 15 de junio de 2017 y 1735 del 4 de abril de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

16 ABR. 2018

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ

Proyectó: JAUH

Revisó: OJ-AATA-TLGL





**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 1888 De 2018

( )

**16 ABR. 2018**

Por medio del cual se hace un encargo.

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.- ENCÁRGUESE**, a **PATRICIA ADELA GARCIA BARRERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.784.938, Secretaria Ejecutiva, Código 5SJ Grado 12, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Secretaria Ejecutiva, Código 5SJ Grado 13, de la Oficina de Sistemas, mientras dura el encargo de **JUSSY MERCEDES FLOREZ VALDES**, con funciones en el Grupo SIRI.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a **16 ABR. 2018**

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 1889 De 2018

16 ABR. 2018

Por medio del cual se hace un encargo.

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.- ENCÁRGUESE, a RUBERT GUSTAVO SIMAHAN VALEST,** quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 92.095.629, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 246 Judicial I Familia de Bogotá, del cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 12, de la División de Registro y Control y Correspondencia, mientras dura el encargo de PATRICIA ADELA GARCIA BARRERA, con funciones en el Grupo SIRI.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

16 ABR. 2018

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**





**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 1890 De 2018

( 1890.a )

16 ABR. 2018

Por medio del cual se hace un encargo.

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.- ENCÁRGUESE,** a **HERNANDO CORTÉS MONTAÑA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.240.003, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 10, de la División Financiera, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 246 Judicial I Familia de Bogotá, mientras dura el encargo de RUBERT GUSTAVO SIMAHAN VALEST, con funciones en el Grupo SIRI.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

16 ABR. 2018

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1891 De 2018

16 ABR. 2018

Por medio del cual se hace un encargo.

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.- ENCÁRGUESE**, a **ARTURO PACHECO MONTIEL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.886.463, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09 de la Procuraduría Delegada para la Fuerzas Militares, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 10, de la División Financiera, mientras dura el encargo de **HERNANDO CORTÉS MONTAÑA**, con funciones en el Grupo SIRI.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a 16 ABR. 2018

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 1893 De 2018

( 16 ABR. 2018 )

Por medio del cual se hace un encargo.

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### DECRETA:

**ARTICULO UNICO.- ENCÁRGUESE**, a **IVAN EMILIO MEDINA TERÁN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.888.200, Oficinista, Código 50F Grado 06, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público, mientras dura el encargo de JOSE DEL CARMEN POLO RAMOS, con funciones en el Grupo SIRI.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

16 ABR. 2018

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



DECRETO No 1894 De 2018

16 ABR. 2018

Por medio del cual se hace un encargo.

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

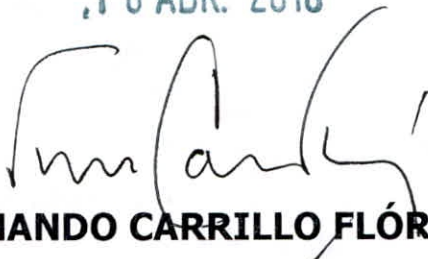
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### DECRETA:

**ARTICULO UNICO.- ENCÁRGUESE**, a **MARIA BETTY OVALLE DE HERNÁNDEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.774.531, Citadora, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Delegada Vigilancia Judicial y Policía Judicial, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División de Registro y Control y Correspondencia, mientras dura el encargo de IVAN EMILIO MEDINA TERÁN, con funciones en el Grupo SIRI.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 16 ABR. 2018



**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**





**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 1896 De 2018

( 1896 )

16 ABR. 2018

Por medio del cual se hace un encargo.

## **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE a ANA JANETH VELASCO GUTIÉRREZ,** quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.339.324, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Regional de Santander, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional de Santander.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

16 ABR. 2018

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 1897 De 2018

(16 ABR. 2018)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** Nómbrase en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MILLER IGNACIO PARRA CORONADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 80.151.160, en el cargo de, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 55 Judicial II Penal de Bogotá, con funciones en la Procuraduría Provincial de Zipaquirá.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a 16 ABR. 2018

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**





**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 1898 De 2018

(16 ABR. 2018)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

## **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### **DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** Nómbrase en provisionalidad, a **ALBA LILIANA ANGEL FLOREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.290.437, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, de la Procuraduría Provincial de Zipaquirá.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

16 ABR. 2018

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 1899 De 2018

( 16 ABR. 2018 )

Por medio del cual se hace un encargo.

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### DECRETA:

**ARTICULO UNICO.- ENCÁRGUESE, a NANCY GARCIA RIAÑO,** quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 35.511.913, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, del cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 06, de la División Administrativa, mientras dura la licencia no remunerada de GLADYS ALICIA GUEVARA RINCÓN, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Fuerzas Militares.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

16 ABR. 2018

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**





**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No **1912** De 2018

( **16 ABR. 2018** )

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **IVAN MAURICIO PIEDRAHITA GUTIERREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.027.885.811, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 111 Judicial II Penal Medellín, en el cargo de **LUIS ANGEL GOEZ ARIAS**.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

**16 ABR. 2018**

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1935 de 2018

( 24 ABR. 2018 )

Por el cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, se reubica un servidor vinculado en cumplimiento de una orden judicial y se desvincula un servidor en provisionalidad por el cumplimiento de un fallo de tutela.

### EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2233 del 6 de abril de 2017, este despacho en cumplimiento del fallo de tutela proferido por la Sala Disciplinaria del Honorable Consejo Superior de la Judicatura del 23 de noviembre del 2016, dentro del radicado número 20160418701, reintegró a la doctora ENALBA ROSA FERNÁNDEZ SUÁREZ en el cargo de Procuradora Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, en la Procuraduría 31 Judicial II para Asuntos Civiles de Bogotá.

Que la doctora SANDRA LORENA RAMÍREZ FLÓREZ, participante de la convocatoria pública 003-2015, instauró acción de tutela contra la Procuraduría General de la Nación, la cual fue decidida en primera instancia por el Tribunal Contencioso Administrativo del Quindío – Sala Tercera de Decisión, dentro del radicado N° 63001233300020180005800, mediante providencia del 17 de abril de 2018, con ponencia del Magistrado Alejandro Londoño Jaramillo, en donde se resolvió:

**“PRIMERO:** Ampárese los derechos fundamentales al acceso a cargos públicos, debido proceso, igualdad y trabajo de la señora Sandra Lorena Ramírez Flórez vulnerados por la Procuraduría General de la Nación, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO:** Ordénese al Procurador General de la Nación, o quien haga sus veces, que en el término de tres (3) días proceda a reubicar a la señora Enalba Rosa Fernández Gamboa quien actualmente ocupa el cargo de Procuradora Judicial II en la Procuraduría 31 Delegada para Asuntos Civiles de Bogotá, en alguno de los 18 cargos que se encuentran vacantes con nombramientos en provisionalidad reportados en oficio remitido a esta Corporación por la Secretaría General, pero advirtiendo que en el cumplimiento de dicha orden, no se podrán vulnerar otros derechos fundamentales.

**TERCERO:** Ordénese al Procurador General de la Nación, o quien haga sus veces, que una vez cumplido lo anterior, expida el acto administrativo a través del cual nombre a la señora Sandra Lorena Ramírez Flórez identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.413.565, como Procuradora Judicial II Delegada para Asuntos Civiles.”

[...]





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1935 de 2018

( 24 ABR. 2018 )

Por el cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, se reubica un servidor vinculado en cumplimiento de una orden judicial y se desvincula un servidor en provisionalidad por el cumplimiento de un fallo de tutela.

Que con el objeto de dar estricto cumplimiento a la citada decisión judicial, procede este despacho a reubicar en provisionalidad a la doctora ENALBA ROSA FERNÁNDEZ SUÁREZ, en uno de los cargos provistos en provisionalidad, en los precisos términos establecidos por el juez de tutela, sin afectar derechos fundamentales de terceros.

En ese orden de ideas, se identificó que la Procuraduría 56 Judicial II Asuntos Administrativos de Bogotá, Código 3PJ, Grado EC, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la doctora ADRIANA SANCLEMENTE ALZATE, por cuanto el titular en carrera administrativa de dicha plaza, doctor Juan Manuel Laverde Álvarez, se encuentra en comisión especial en virtud de lo estipulado en el artículo 105<sup>1</sup> del Decreto Ley 262 de 2000.

Así las cosas procede el despacho del Procurador General de la Nación a reubicar a la doctora ENALBA ROSA FERNÁNDEZ SUÁREZ, nombrándola en provisionalidad en cumplimiento del fallo de tutela citado anteriormente, en el cargo de Procuradora 56 Judicial II Asuntos Administrativos de Bogotá, Código 3PJ, Grado EC, dando por terminada la vinculación en provisionalidad de la doctora ADRIANA SANCLEMENTE ALZATE quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 20.743.688.

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000, dispone que la provisión de los empleos objeto de convocatoria será efectuada con quien ocupe el primer puesto en la lista y en estricto orden descendente.

Que el artículo 218 ibídem, dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que la doctora SANDRA LORENA RAMÍREZ FLÓREZ se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto catorce (14), de la lista de elegibles dentro de la convocatoria pública 003-2015.

Que al momento de inscripción según consta en el registro N° 813296 la doctora RAMÍREZ FLÓREZ, seleccionó los cargos de Procurador Judicial II, asignados a la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles con sedes territoriales en las ciudad de Barranquilla y Bogotá, en ese orden de preferencia.

1 Artículo 105. Comisión Especial. Tiene por objeto cumplir actividades de asesoría al Estado, Estados Extranjeros, u Organismos Internacionales, desempeñar cargos en cualquier entidad del Estado, o asistir, en calidad de conferencista, a seminarios, foros o cualquier evento académico nacional o internacional por un término no mayor de dos (2) años.





DECRETO No. 1935 de 2018

( 24 ABR. 2018 )

Por el cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, se reubica un servidor vinculado en cumplimiento de una orden judicial y se desvincula un servidor en provisionalidad por el cumplimiento de un fallo de tutela.

Que se identificó que la Procuraduría 31 Judicial II para Asuntos Civiles de Bogotá, código 3PJ, grado EC, se encuentra disponible por el cumplimiento de la sentencia de tutela líneas arriba referida.

En consecuencia, procede la provisión del empleo de Procurador 31 Judicial II para Asuntos Civiles de Bogotá, Código 3PJ, Grado EC de carrera administrativa con la doctora SANDRA LORENA RAMÍREZ FLÓREZ quien se encuentra en el orden de elegibilidad en la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- TERMINESE** la vinculación en provisionalidad a la doctora **ADRIANA SANCLEMENTE ALZATE** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 20.743.688 de Manta, del cargo de Procuradora 56 Judicial II para Asuntos Administrativos de Bogotá, Código 3PJ, Grado EC, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REUBIQUESE** en provisionalidad a la doctora **ENALBA ROSA FERNÁNDEZ SUÁREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.828.186 de Bucaramanga, en el cargo de Procuradora 56 Judicial II para Asuntos Administrativos de Bogotá, Código 3PJ, Grado EC, en el cargo de **JUAN MANUEL LAVERDE ÁLVAREZ**.

En consecuencia, a partir de la posesión de la doctora **ENALBA ROSA FERNÁNDEZ SUÁREZ** en el cargo señalado, culminará la vinculación laboral en provisionalidad de la doctora **ADRIANA SANCLEMENTE ALZATE**, quien se desempeña en este empleo

**ARTÍCULO TERCERO.- NÓMBRESE** en período de prueba, por el término de cuatro (4) meses, a la doctora **SANDRA LORENA RAMÍREZ FLÓREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.413.565, en el cargo de Procuradora 31 Judicial II para Asuntos Civiles de Bogotá D.C., Código 3PJ, Grado EC.

Dicho término se contará a partir de la fecha de los efectos fiscales indicado al momento de la posesión en el cargo.

**PARÁGRAFO:** Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1935 de 2018

( 24 ABR. 2018 )

Por el cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, se reubica un servidor vinculado en cumplimiento de una orden judicial y se desvincula un servidor en provisionalidad por el cumplimiento de un fallo de tutela.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Contra el presente decreto no procede recurso alguno en sede administrativa, por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo a la doctora **SANDRA LORENA RAMÍREZ FLÓREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.413.565.

**ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a las doctoras; **ADRIANA SANCLEMENTE ALZATE** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 20.743.688 y **ENALBA ROSA FERNÁNDEZ SUÁREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.828.186.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENVIAR** copia de este decreto al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Quindío – Sala Tercera de Decisión, para que obre dentro del Expediente de Tutela radicado N° 63001233300020180005800 y a la Honorable Sala Disciplinaria del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que obre dentro del Expediente de Tutela radicado N° 20160418701.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los

24 ABR. 2018

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**  
Procurador General de la Nación

Proyecto: JAUH

Revisó: LFLG – OJ /AATA



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1937 De 2018

( 24 ABR. 2018 )

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nómbrase, a **FERNANDO LUIS TADEO MARTINEZ MENDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.155.751, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 24 ABR. 2018

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1938 De 2018

( 24 ABR. 2018 )

Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad.

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE** en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CLARA INES BETRÁN URREGO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 20.750.686, Oficinista, código 50F, grado 06, de la Procuraduría Regional de Caldas, con funciones en la Secretaría Privada.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 24 ABR. 2018

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 1941 De 2018

( 26 ABR. 2018 )

Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación

## **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- COMISIONAR,** a **RODRIGO ALFONSO BUSTOS BRASBI**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.280.576, Procurador 51 Judicial II para Asuntos Administrativos de Bogotá, código 3PJ, grado EC, para ejercer el cargo de Procurador Cuarto Delegado ante el Consejo de estado, código OPD, grado EA, mientras dura la incapacidad por enfermedad de su titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

26 ABR. 2018

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**





**DECRETO No. 1942 De 2018**

( 26 ABR. 2018 )

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nómbrase, a **JINETH KATHERINE MÉNDEZ CASTILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.731.893 de Bogotá, en el cargo de Procuradora Provincial de Tunja, Código OPP, Grado EF.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este acto administrativo deja sin efectos los Decretos 4674 de 1 de septiembre de 2017 y 1486 de 22 de marzo de 2018.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

26 ABR. 2018

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No.

1943

De 2018

( 26 ABR. 2018 )

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRESE,** a **WILSON ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No.79.878.580 de Bogotá, en el cargo de Procurador Delegado para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad, Código OPD, Grado EA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y deja sin efectos el Decreto 4719 del 1 de septiembre de 2017.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

26 ABR. 2018

  
FERNANDO CARRILLO FLÓREZ





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1944 De 2018

(27 ABR. 2018)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Nombrar en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **CLAUDIA MARCELA CARVAJAL GÓMEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.136.880.868, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

27 ABR. 2018

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1947 De 2018  
( 27 ABR. 2018 )

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nómbrase en provisionalidad, a **YOHANA GÓMEZ CACERES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.081.733 de Villavicencio, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Regional del Meta.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este acto administrativo deja sin efectos los Decretos 496 de 5 de febrero de 2015 y 1489 de 22 de marzo de 2018.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 ABR. 2018

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**





**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 1949 De 2018

( 27 ABR. 2018 )

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

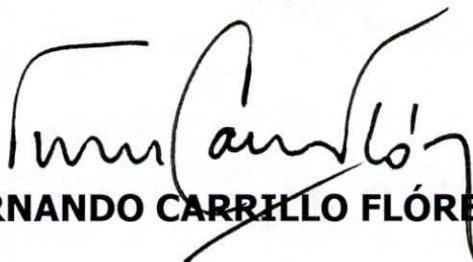
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** Nómbrase en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JULIAN PEREZ MUJICA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.918.839, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Oficina de Prensa.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a 27 ABR. 2018

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 1950 De 2018

( 27 ABR. 2018 )

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Nombrar en provisionalidad a **PAULA ANDREA SILVA LEÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.255.720, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Regional de Santander, mientras dura el encargo de ANA JANETH VELASCO GUTIÉRREZ, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Paz y la Protección de los Derechos de las Víctimas.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

27 ABR. 2018

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**





**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

**DECRETO No.**

**1958**

**de 2018**

**( 27 ABR. 2018 )**

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Nómbrase, a **JENNY FABIOLA PAÉZ VARGAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.855.169 de Bogotá, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Unidad Ejecutora del Programa BID.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a **27 ABR. 2018**

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 1960 De 2018

( )

**27 ABR. 2018**

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

## **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JANETH FAJARDO ROMERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 25.364.034, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Cali.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

**27 ABR. 2018**

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**